

## Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022

### La Universidad Pública: la gran olvidada

La Asamblea de Madrid está debatiendo en estos días el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (CM) para 2022. Se debe recordar que durante los ejercicios 2020 y 2021 se han aplicado los presupuestos de 2019 prorrogados.

**Mientras que el incremento medio del sector educativo se sitúa en el 16,4 % en relación a las cantidades presupuestadas para el año 2019, el presupuesto de las universidades se incrementará en 2022 únicamente un 6,8%, pasando de 988.086.344 a 1.055.248.824 euros, lo que supone que las universidades sólo dispondrán de 67.624.489 euros adicionales sobre el presupuesto del ejercicio 2019.**

Pero, además, hay que tener en cuenta que dentro de esta cantidad se incluyen las destinadas a hacer efectiva la bajada de los precios públicos de obligada aplicación en virtud de los acuerdos alcanzados en la Conferencia General de Política Universitaria en 2020 y 2021 (un 20% en el grado y un 30% en el máster habilitante), la subida retributiva del personal (un 2 % desde el 1 de enero y el efecto acumulado de los incrementos salariales del 0,9% en 2021 y el 2% en 2020) y, se supone, las cantidades destinadas a la puesta en marcha del nuevo plan de financiación de las universidades públicas por parte de la CM.

**Si en estas cantidades no se contabilizasen las cantidades destinadas a la compensación de las reducciones de las tasas (21,7 millones de euros) y el cumplimiento de las sentencias (20,62 millones de euros) el incremento presupuestario se reduciría en un 2,4 %, situándose en un 4,4%.** Frente a un IPC interanual que en noviembre de 2021 se sitúa en el 5,6 %, la CM plantea un incremento real del presupuesto de las universidades que ni siquiera supera el IPC y que es claramente insuficiente porque no atiende a las necesidades reales presentes y futuras de las universidades.

El escenario de abandono de las políticas universitarias por parte de la CM es evidente y se refleja en todos los ámbitos:

- 1. Se mantiene el nivel de financiación de las becas de la CM en los niveles de 2017:** la partida destinada a becas para estudiantes de las universidades públicas madrileñas es de 10.863.808 euros, e incluye tanto las dirigidas al alumnado con rendimiento académico excelente como a aquellos con dificultades socioeconómicas y a estudiantes con discapacidad. Igualmente se mantiene el sesgo elitista de las mismas, ya que se mantienen las ayudas para los alumnos de rendimiento excelente y la redacción de la norma no permite establecer qué cantidad se destina a becas de excelencia y qué cantidad a reducir barreras de acceso a los estudios superiores, aunque entendemos que el reparto será similar al de los últimos años: 3 millones para alumnado universitario en situación socioeconómica desfavorable, 300.000 euros para alumnado con discapacidad y 7.563.808 euros para becas de excelencia. **Es decir, de mantenerse el criterio de los últimos años para el curso 2021/2022, las becas de excelencia representarán un 71,04% del presupuesto de becas universitarias de la CM, mientras que sólo el 28,96% del dinero se destinará a becas destinadas a facilitar el acceso al alumnado con menos recursos que no hayan accedido a las ayudas que se concede a nivel estatal.**
- 2. El presupuesto real destinado a inversiones (obra nueva y reforma) se mantiene congelado en 2019,** tras la reducción en 3.169.058 euros que se aplicó en 2018: de los 10.844.058 euros de 2017 a 7.675.000 euros en 2018. En el proyecto de presupuestos de 2022 se refleja una cifra global de 28.295.767 euros, lo que podría interpretarse como un incremento sustancial del 368%. Pero esto queda lejos de la realidad: de esta cantidad global, 20.620.767 euros se corresponden al cumplimiento de sentencias (del total de 95 millones que la CM tiene que abonar a las universidades hasta 2024). **Lo cierto es que el incremento en este capítulo fundamental para el mantenimiento presente y futuro de la calidad de las universidades se incrementa en un 0%.**

Con estas cantidades, difícilmente se podrán afrontar los gastos de mantenimiento, quedando excluidas nuevas dotaciones e infraestructuras de relevancia. Este presupuesto condena a las universidades a un claro deterioro de sus dotaciones en infraestructuras y recursos, cuestionando la “calidad” que se dice buscar en la prestación del servicio de educación superior.

3. **En relación a las transferencias corrientes correspondientes a la subvención nominativa (la destinada al pago de los salarios de los empleados públicos de las universidades), el incremento real se sitúa siempre por debajo de los incrementos salariales de aplicación en cada ejercicio, lo que obliga a buena parte de las universidades a utilizar recursos propios para atender el pago de los salarios de sus empleados y empleadas.**

4. Los escasos incrementos que se producen en el ámbito de la transferencia nominativa para la financiación de gastos corrientes responden a varios conceptos. Entre ellos se encuentran los importes destinados a la compensación por reducción de tasas de ejercicios anteriores, que para el año 2022 asciende a 21,7 millones de euros. Entendemos que este dato finalmente será más elevado, teniendo en cuenta que la última reducción de los precios públicos (curso 2018/2019, un 2,5% el grado y un 5% el máster) supuso una cantidad de 9 millones para compensar dicha reducción. Si estamos barajando una reducción del 20% del precio de la primera matrícula del grado y un 30% de la del máster habilitante, las cuentas no salen.

**Por otra parte, resulta relevante que las transferencias a cada universidad se incrementarían en un 4,62% frente al teórico 6,8% de incremento del presupuestario de la CM destinado a las universidades públicas.**

Concepto presupuestario		2017	2018	2019 (presupuestos prorrogados en 2020 y 2021)	2022	Porcentaje de incremento presupuestario	
						2019 en relación a 2018	2022 en relación a 2019
Programa 322c “Universidades”		932.680.473	945.274.034	988.086.344	1.055.248.824	4,33%	6,80 %
Transferencias corrientes	Gastos corrientes en bienes y servicios	917.339.672	932.918.008	975.539.739	1.021.795.641	4,37 %	4,53%
	UNED	160.400	160.400	160.400	160.400	0%	0%
	UCM	297.797.343	320.806.536	335.562.153	352.279.964	4,40%	4,75%
	UAM	130.544.333	139.300.145	145.186.624	152.215.986	4,05%	4,62%
	UPM	172.426.943	185.284.519	193.896.539	204.125.865	4,44%	5,01%
	UAH	76.611.229	82.502.541	86.121.400	90.059.293	4,20%	4,40%
	UC3M	81.427.812	87.566.650	91.626.085	96.380.311	4,43%	4,93%
	URJC	68.477.521	82.734.068	89.689.616	92.702.768	7,75%	3,25%
	Financiación Consejos Sociales	1.013.202 euros (168.867 a cada Consejo)	1.013.202 euros (168.867 a cada Consejo)	1.013.202 euros (168.867 a cada Consejo)	1.013.202 euros (168.867 a cada Consejo)	0%	0%
Transferencias para gastos de inversión (Obra nueva y reforma)		10.844.058	7.675.000	7.675.000	28.295.767	0%	0%
UCM		3.298.762	2.336.250	2.336.250	2.336.250	0%	0%
UAM		1.414.065	1.001.250	1.001.250	1.001.250	0%	0%
UPM		1.885.782	1.335.000	1.335.000	1.335.000	0%	0%
UAH		2.360.751	1.667.500	1.667.500	1.667.500	0%	0%
UC3M		942.349	667.500	667.500	667.500	0%	0%
URJC		942.349	667.500	667.500	667.500	0%	0%
Cumplimiento de sentencias					20.620.767		
Becas a estudiantes de universidades públicas madrileñas, con rendimiento académico excelente, así como las dirigidas a alumnos con dificultades socioeconómicas y a estudiantes con discapacidad		10.863.80	10.863.808	10.863.808	10.063.808	0%	0%

Estos presupuestos evidencian una falta de compromiso real con el ámbito de la educación superior en general y con las universidades públicas madrileñas en particular. Frente a las declaraciones públicas del gobierno de la Comunidad de Madrid, que afirman buscar reforzar el servicio público universitario y modernizar la educación superior, dotando a las universidades de las herramientas necesarias para mejorar y potenciar los cuatro pilares en los que se basa la actividad universitaria (docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimiento), **resulta que el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CM para 2022 plantea una financiación insuficiente que mantiene la presión de los últimos doce**

# CCOO informa

Nº 58 / 2021

3

Sector: **Comunidad Universitaria***Lo primero las personas*

años sobre las universidades públicas, a las que en la práctica se obliga a cubrir con sus propios recursos un porcentaje cada vez mayor de sus presupuestos.

**CCOO rechaza frontalmente el mantenimiento de una política de estrangulamiento presupuestario por parte de la Comunidad de Madrid que cuestiona la autonomía universitaria y la calidad de los servicios que las universidades públicas deben prestar a la sociedad al tiempo que se fomenta la creación de nuevas universidades privadas.**

**CCOO ha trasladado, a petición del grupo parlamentario de Unidas Podemos, propuestas de enmiendas en relación a:**

1. La supresión del artículo 21.7 que limita la aplicación de los acuerdos y convenios en vigor en relación a la Acción Social.
2. Incluir dentro de las transferencias corrientes de carácter nominativo de la CM a las universidades públicas:
  - a. Las cantidades correspondientes al componente singular por méritos docentes del complemento específico del personal docente e investigador a percibir en las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre.
  - b. Las cantidades correspondientes a los incrementos adicionales de la masa salarial establecidos en la normativa presupuestaria de los ejercicios 2018 (0,20%), 2019 (0,25%) y 2020 (0,30%).
3. La puesta en marcha de un Plan de Dotación de Infraestructuras y Dotaciones en las universidades públicas de Madrid con carácter quinquenal y por un importe anual de un 5% de las transferencias corrientes (en el presupuesto de 2022 ascendería a 51 millones de euros) que en cada ejercicio correspondan con el objeto de proceder al mantenimiento, renovación y nuevas dotaciones de infraestructuras (obra nueva y reforma) y equipamientos básicos, docentes y de investigación que garanticen la progresión en la prestación de un servicio universitario de calidad.
4. Dotar anualmente los programas de becas destinadas al alumnado universitario en situación socioeconómica desfavorable y a las becas de excelencia con unas cantidades que supongan un incremento del cien por cien en relación a las que figuran en el Programa 322c "Universidades" (unos 22,5 millones de euros). El 50% de estas cantidades se destinarán al alumnado universitario en situación socioeconómica desfavorable Todo ello con independencia de las cantidades que las universidades puedan destinar a estos objetivos en sus presupuestos, ayudas que no estarán condicionadas al programa de becas de la Comunidad de Madrid. Estas cantidades se actualizarían anualmente en el mismo porcentaje que el IPC interanual.
5. Recuperación del Acuerdo de 9 de septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid ("complemento retributivo").

*Madrid, a 1 de diciembre de 2021*



